REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2231
RADICADO N° 2021-00162-00

1. Se incorpora al expediente la constancia aportada por el apoderado de la parte actora, de la radicación del oficio en Deceval (anexo 03 MC exp. digital).

2. Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por DECEVAL (anexo 04 MC exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

Firmado Por:

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

Sergio Escobar **SECRETARIA** **Holguin**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e986d31511b040936db0fbed6c29e64c11d28e9c620b87a1acf42133812bd4**
Documento generado en 02/11/2021 04:21:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicado No. DVL-S21-022353
2021-10-11 10:50:19 p. m.

Radicación relacionada: DVL-E21-055380

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Señora
ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Embargo - Oficio No. 0389-2021/00162/00 del 17 de agosto de 2021 - Radicado N° 05001 41 89 009 2021 00410 00

Asunto: Alcance Respuesta a Embargo
Oficio No.0389-2021/00162/00 del 17 de agosto de 2021
Radicado N° 05001 41 89 009 2021 00410 00
Radicado en deceval del 06 de octubre de 2021

Reciba un cordial saludo por parte de deceval.

De manera atenta y para los fines pertinentes, encontrándonos dentro del término legal para dar respuesta al oficio de la referencia, remitido a deceval por HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL**,** nos permitimos comunicarle que, una vez realizada la búsqueda en nuestro sistema, se evidenció que la señora SALDARRIAGA LIBIA MARIA identificada con CC Nº 43828958, es titular de una cuenta de depósito de valores, pero a la fecha no tiene saldo en deceval. Respecto a la entidad COMERCIALIZADORA SERVIAGRO SAS identificada con NIT Nº 900927721, no es titular de una cuenta inversionista en deceval, razón por la cual no es posible registrar la medida cautelar ordenada.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

JESSICA VALERIA HURTADO BOCANUMENT
Analista de Información
DIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE

Folios: 1